



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación al Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 24 de octubre de 2007, acuerda:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona, de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad ESTABANELL Y PAHISA, S.A., por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores.”

Madrid, 21 de noviembre de 2007

El Director General

El Vicepresidente

Ángel Benito Benito

Carlos Arenillas Lorente